INFORME DE COMISARIO

Alos señores Accionistas :

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de AGRICOLA BACACOL S. A., he examinado el BALANCE GENERAL, al 31 de Diciembre de 1994 y el Resultado de Pérdidas y Ganancias por el mismo año. Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente.

También como parte de mi examen he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de la Empresa.

Nose se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas. Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, así mismo la lista de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación de Agrícola Bacacol S. A. al 31 de Diciembre de 1994 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el mismo año, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Eco. Jaime Pulla Cabrera
COMISARIO